



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 29 /2018

Rawson (Chubut), 19 de febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 37.778, año 2018, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/Antecedentes Ofrecimiento Público N° 04/17 Anexo 25 Venta de Tierras de Dominio del Estado Municipal Área Comercial (Ex Loma Blanca) (Expte. N° 042/90)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 1293) y 1296) mediante Dictámenes N° 15/18 y 21/18 y al Contador Fiscal a fs.1294) y 1298) mediante Dictámenes N° 120/18-CF y140/18-CF.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en el ofrecimiento de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES